

Superintendencia de Pensiones autoriza inicio de operaciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III

La nueva sociedad administradora, que constituyó el grupo licitante que se adjudicó la licitación, comenzará a operar el próximo 24 de julio de 2023, y por un periodo que finaliza en julio de 2032.

El grupo licitante ofertó una comisión de 0,43% en el proceso de licitación pública para administrar el seguro de cesantía, reduciendo en un 12% el precio vigente.

La Superintendencia de Pensiones es la encargada de autorizar el inicio de operaciones de la nueva sociedad administradora del seguro de cesantía, previa constatación que ella se ajusta a la calificación técnica aprobada.

Santiago, 18/07/2023.-

La Superintendencia de Pensiones informa que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. iniciará operaciones el próximo lunes 24 de julio de 2023.

Lo anterior, luego de que el regulador constatará que dicha Sociedad ha dado cumplimiento al Plan de Implementación definido en las bases de licitación y en el contrato de administración (D.S. N° 11, de 2021, y D.S. N° 65 de 2022, respectivamente, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda), por lo que se ajusta a la calificación técnica aprobada.

Cabe recordar que la mencionada licitación para la contratación del servicio de Administración del Régimen del Seguro de Cesantía se efectuó entre agosto de 2021 y febrero de 2022, y fue realizada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido por la Ley N°19.728.

Dicha licitación se adjudicó en febrero de 2022 al "Grupo Nueva Providencia III", conformado por las sociedades MetLife Chile Inversiones Limitada, Sura Asset Management Chile S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. (D.S. N° 5, de 2022, de los Ministerios mencionados anteriormente).

Los detalles de la licitación

En el proceso de licitación llevado a cabo en los años 2021- 2022, el "Grupo Nueva Providencia III" ofertó una comisión de 0,43% por la administración de las cuentas de fondos de cesantía de las y los trabajadores que cotizan en este instrumento de protección social, siendo la comisión actual del 0,49%.

De acuerdo con las bases de licitación y el contrato de administración, la comisión por los servicios de administración se aplica sobre los fondos de cesantía acumulados, esto es, se aplica tanto al Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía (CIC) de las y los trabajadores, como al Fondo de Cesantía Solidario (FCS). En el caso del Fondo de Cesantía, la legislación establece que sólo se cobra comisión respecto de las cuentas de las y los trabajadores que se encuentran cotizando (no se cobra a las afiliadas y los afiliados que se encuentren cesantes).

Focos de la licitación

Es importante señalar que, en la última licitación para la contratación del servicio de administración del seguro de cesantía, se puso especial énfasis en los siguientes aspectos:

- **Calidad del servicio prestado a las afiliadas y los afiliados:** las bases de licitación contemplaron nuevos y más exigentes estándares de servicio que deberá cumplir el nuevo administrador durante la vigencia de su contrato. Se destaca el enfoque de atención no presencial para las y los usuarios para sus diferentes solicitudes, implementación de canales de atención digital y uso de redes sociales, bajo una estrategia de omnicanalidad, el aumento en la frecuencia del proceso de pago de los beneficios mensuales y el envío de la cartola de la CIC principalmente vía medios electrónicos a las y los trabajadores afiliados al seguro.
- **Administración de fondos:** el adjudicatario debe contar con las competencias y cumplir con los requisitos para gestionar los recursos de los Fondos de Cesantía (CIC y FCS), que totalizan US\$ 13.120 millones (al 30 de junio de 2023). Las bases de licitación establecen los requisitos que deberán cumplir para asegurar la idoneidad técnica, económica y financiera del postulante.
- **Valor base comisión:** se estableció que el valor base de comisión de la oferta económica no podría ser superior a un 0,49% anual sobre los fondos de cesantía acumulados.

Cabe señalar que un total de 218.834 afiliadas y afiliados recibieron pago de prestación por cesantía en el mes (según datos de abril 2023), esto incluye los pagos relativos a Cuenta Individual de Cesantía (CIC), Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y Mixto (CIC y FCS).
